

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 22.

Por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, se me ha remitido la Real orden siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con fecha 3 del actual, la siguiente Real orden:—Ilmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo que sigue:—Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su augusto Hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), del estado en que se hallan en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, los trabajos relativos á la estadística del Movimiento de la población de España, correspondiente al período de 1886-88, así como los de avance posteriores á dicho período, y teniendo presente lo dispuesto en la Ley fecha 18 de Junio de 1887, dictada para el estudio de la población, en cuyo art 5.º se impone á los Jueces municipales el deber de facilitar á este Ministerio, por conducto de la expresada Dirección general, los datos que les sean pedidos para formar la citada estadística, ha tenido á bien disponer: 1.º, que sin pérdida de tiempo se proceda á reclamar á todos los Juzgados municipales de la Península é islas adyacentes, en las relaciones ú hojas impresas que al expresado objeto se han preparado, extractos numéricos, circunstanciados, de cuantas actas de nacimientos, matrimonios y defunciones inscribieron en sus libros durante el sexenio de

1889-94; y 2.º, que á fin de que todos los Juzgados municipales evacuen este servicio con la debida diligencia, aunque por él no hayan de recibir retribución alguna á causa de las economías introducidas en los presupuestos generales del Estado, se signifique al Ministro de Gracia y Justicia la necesidad de que al circular, como otras veces, á los propios Juzgados, por conducto de los Presidentes de las Audiencias territoriales, las órdenes á que se refiere el mencionado art. 5.º de la ley anteriormente citada, les haga entender la obligación en que están de suministrar los datos de que se trata á los Jefes de trabajos estadísticos de las provincias, en la forma y á medida que éstos funcionarios lo soliciten.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que disponga que la preinserta Real orden se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia, al objeto de que los respectivos Jueces municipales faciliten al Jefe de trabajos estadísticos de la misma, cuando éste les oficie y tan pronto como puedan, los datos que muy en breve les demandará acerca de los nacimientos, matrimonios y defunciones que registraron en sus libros durante el sexenio de 1889 á 94; servicio importantísimo que V. S. deberá recomendarles desde luego, á virtud de lo que preceptúa el art. 13 de la Real instrucción fecha 9 de Febrero de 1877, dictada para que se realicen en las provincias las investigaciones estadísticas que á este Centro directivo tiene confiadas el Gobierno S. M.»

En su virtud, y en atención á lo prevenido en la preinserta Real orden, espero que los Sres. Jueces municipales facilitarán al Jefe de Trabajos estadísticos en esta provincia, cuantos datos y antecedentes necesite, á los fines que por la Superioridad se interesa.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1895.

El Gobernador,
Javier Betegón.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

DE GUADALAJARA.

Pueblo de Mondejar.—Año económico de 1895-96.

Memoria de Doña Mariana Nuñez.

La referida Corporación, en sesión del día 16 del actual, ha acordado aprobar la adjudicación hecha por la Comisión de Cumplimiento de Cargas de las 750 pesetas que, procedentes de la mencionada Memoria, se han de repartir entre los pobres vecinos de Mondejar en las próximas Pascuas de Navidad, cuyos nombres de los agraciados y socorros concedidos son los siguientes:

Número de orden	Núm. de la instancia.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Socorro concedido. — Pesetas.
<i>Hombres.</i>			
1	1	Agapito Gimenez Rico.....	5
2	2	Agapito Lecina Sanz.....	5
3	3	Alejandro de Lucas Eusebio ...	5
4	4	Alfonso Sanchez Sarmiento.....	5
5	5	Angel Rueda Fernandez.....	2 50
6	6	Angel Eusebio Vallejo.....	5
7	9	Andrés Martinez Dominguez.....	5
8	12	Aniceto Manzano Bravo.....	5
9	14	Aniceto Sanchez Valles.....	5
10	15	Antelin Gimenez Piña.....	5
11	16	Antonio Manzano Bravo.....	5
12	17	Antonio Torres Eusebio.....	5
13	19	Baltasar Vega Garcia.....	5
14	20	Baltasar Sanchez Gimeno.....	5
15	21	Benito Gárgoles Martinez.....	5
16	22	Benito Gajero Minguez.....	5
17	23	Bernabé Mayor Alcazar.....	5
18	27	Bonifacio Martinez Diego.....	5
19	29	Braulio Sanchez Malora.....	5
20	30	Cándido Sanchez Oliva.....	5
21	31	Cándido Blanco Ramiro.....	5
22	32	Cándido Segovia Sanchez.....	5
23	38	Casiano Baraza Aguirre.....	5
24	40	Casiano Lopez Garcia y sus 4 hermanos.	10
25	45	Celestino Sebastian Blanco.....	5
26	47	Ciriaco Fernandez Mariscal.....	5
27	49	Demetrio Rueda Perez.....	5
28	50	Domingo Eusebio Asensio.....	5
29	51	Domingo Lopez Aguilar.....	5
30	54	Epifanio Aguirre Vicioso.....	5
31	55	Esteban Fuente Aragonés.....	5
32	56	Eusebio de Lucas Sanchez.....	5
33	59	Faustino Gimenez Alcazar.....	2 50
34	66	Fermin Mateo Mayor.....	5
35	68	Francisco Lopesino Mariscal.....	5
36	69	Francisco Carretero Blanco.....	5
37	77	Hilario Garcia Aragonés.....	5
38	78	Isidoro Lopesino Moya.....	5
39	81	José de Lucas Menor.....	5
40	86	Juan Sanchez Barcala.....	5
41	87	Juan Garcia Gimenez (menor).....	5
42	93	Julian Piña Fernandez.....	5
43	95	Julian Eusebio Torres.....	5
44	96	Justo Maroto Sanchez.....	5
45	98	Leon Moya Beltran.....	5
46	101	Lino de Lucas Escribano.....	5
47	102	Lope Gajero Fernandez.....	5
48	103	Lorenzo Gajero Hernandez.....	5
49	107	Luis Aguirre Rodriguez.....	5
50	108	Manuel Perez Baraza.....	5
51	109	Manuel Aguirre Garcia.....	2 50
52	116	Maximino Martinez Lucas.....	5
53	117	Maximino Armuña Garcia.....	5
54	122	Miguel Armuña Bravo.....	5
55	123	Miguel Abadía Ramiro.....	5
56	125	Narciso Olalla Garcia.....	5
57	127	Norberto Barriopedro Perez.....	5
58	129	Pablo Garcia Lopez.....	5

59	131	Pablo Garcia Cebrian.....	5
60	132	Patricio Oliva Lopez.....	5
61	134	Paulino Olivares Maroto.....	5
62	135	Paulo Fernandez Brihuega.....	5
63	136	Pedro Gimenez Lucas.....	5
64	141	Pedro Santamaria Gimenez.....	5
65	142	Pío Lopesino Aguirre.....	5
66	143	Pío de Torres Puebla.....	5
67	147	Rosario Aragonés Vicioso.....	5
68	148	Rufino Gimenez Alcazar.....	2 50
69	150	Santiago Sanchez Ramiro.....	5
70	151	Santiago Bravo Garcia.....	5
71	152	Santiago Gimenez Campuzano.....	5
72	153	Santos Aguirre Perez.....	5
73	155	Segundo Olivares Perez.....	5
74	158	Tiburcio Sanchez Barcala.....	5
75	159	Tomás Aguirre Sanchez.....	5
76	160	Tomás Baraza Aguirre.....	5
77	162	Valentin Lopez Millano.....	5
78	163	Venancio Segovia Dominguez.....	5
79	166	Vicente Gimenez Campuzano.....	5
80	168	Vicente Aguirre Vicioso.....	5
81	170	Victoriano Lopez Hontova.....	5

400

Mujeres.

1	1	Agueda Solana Sanchez.....	5
2	2	Anastasia Martinez Lopesino.....	5
3	4	Andrea Garcia.....	5
4	5	Angela Fernandez Serrano.....	5
5	6	Angela Sanchez Sanz.....	5
6	9	Baltasara Perez Diego.....	5
7	10	Baltasara Moya Perez.....	5
8	11	Basilia Sanchez Tellez.....	5
9	13	Bernarda Perez Sebastian.....	5
10	16	Casimira Lopesino Garcia.....	5
11	17	Catalina Moya Nieto.....	5
12	18	Ceferina Mariscal Maroto.....	5
13	19	Celestina Gimenez Alcalde.....	5
14	20	Celestina Segovia Bravo.....	5
15	21	Clara Blanco Alcazar.....	5
16	22	Claudia Expósita.....	5
17	23	Dolores Fernandez Diego.....	5
18	24	Dominga Moreno (La Muda).....	5
19	26	Eugenia Mateo Mayor.....	5
20	27	Eugenia Fernandez Ocaña.....	5
21	28	Eusebia Gajero Minguez.....	5
22	29	Eusebia Aguirre Garcia.....	5
23	30	Eustaquia Moya Nieto.....	5
24	31	Feliciana Torres Eusebio.....	5
25	32	Feliciana Ramiro Lucas.....	5
26	34	Fermina Garcia Dominguez.....	5
27	35	Francisca Fernandez Diego.....	5
28	37	Francisca Moya Serrano.....	5
29	38	Francisca Sanchez Cambronero.....	5
30	39	Gabina Causapie Quiñones.....	5
31	40	Gregoria Aguirre Sanchez.....	5
32	42	Gregoria Sanchez Sanchez.....	5
33	43	Hermenegilda Alcazar Ramiro.....	5
34	44	Hilaria Gimenez Eusebio.....	5
35	45	Hilaria Causapie Lopez.....	5
36	46	Isidora Hernandez Gomez.....	5
37	47	Isidora Eusebio Olivares.....	5
38	49	Josefa Aguirre Vicioso.....	5
39	51	Josefa Sanchez Valles.....	5
40	52	Juana Aguirre Perez.....	5
41	54	Juliana Segovia Gajero.....	5
42	55	Juliana Martinez Escribano.....	5
43	56	Juliana Perez Armuña.....	5
44	57	Juliana Fernandez Moreno.....	5
45	58	Juliana Lopez Vicioso.....	5
46	60	Leandra Martinez Lopesino.....	5
47	61	Lina Aragonés Vicioso.....	5
48	62	Lorenza de Torres Diaz.....	5
49	64	Luisa Gajero Fernandez.....	5
50	66	Magdalena Aguirre Chinchon.....	5
51	67	Manuela Palafox Aguirre.....	5
52	68	Margarita Cordon Sanchez.....	5
53	70	María Causapie Quiñones.....	5
54	71	María Rueda Garcia.....	5

5

55	73	María Lopesino Aguirre	5
56	78	Pascuala Alcazar Sanchez.....	5
57	79	Patricia Olalla Moreno.....	5
58	80	Paula Torre Lopesino.....	5
59	82	Pauina Lopez Rios.....	5
60	83	Petra de Lucas Rivera.....	5
61	85	Raimunda Ramiro Gimenez	5
62	87	Romana Piña Vicioso.....	5
63	88	Romana Perez Gimenez	5
64	91	Silveria Eusebio Asensio	5
65	93	Sinforosa Dieguez Lucas.....	5
66	94	Sinforosa Garrido Causaple	5
67	96	Tomasa Alcazar Sanchez	5
68	97	Valeriana Sanchez Noriega Perez.....	5
69	99	Victoria Martinez Eusebio	5

70	100	Victoriana Sanchez Céspedes.....	5
			<hr/>
			350
			<hr/>
Resumen.			
Importa lo distribuido entre 76 hombres			380
Idem lo id. entre 5 huéfanos			20 400
Idem lo id. entre 70 mujeres			350
			<hr/>
Total.....			750

Guadalajara 16 de Diciembre de 1895.—El Secretario, Ildelfonso Martinez.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Javier Betegon.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

Escalafón correspondiente al bienio de 1895-97.

Escalafón definitivo de los Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y Real Orden de 4 de Abril de 1882, que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de las interesadas.

Número de orden.	NOMBRES.	Fecha en que empezaron á servir.	Escuelas que sirven.	Antigüedad.			Preceptos legales en que se funda esta clasificación para el mérito.
				Años.	Meses.	Días.	
Clase primera.							
1	D.ª Catalina de la Vega	1.º Sepbre. 1853. . .	Cogolludo.....	41	7	»	Art. 3.º caso 5.º del R. D. de 27 Abril 1877.
2	Adelaida Ronco Vallar.....	26 Enero 1869. . .	Pastrana.....	25	2	4	
3	María Retuerta	20 Febrero 1857. . .	Guadalajara	38	4	»	Caso 3.º de la R. O. de 17 Octubre de 1889.
4	Cecilia Maria Ortega.....	14 Febrero 1881. . .	Idem.....	14	4	24	
5	Inocenta de Pascual.....	16 Mayo 1858.....	Casa de Uceda.....	36	10	15	Art. 3.º caso 3.º del R. D. de 27 Abril 1877.
6	Concepción García Sanz.....	27 Julio 1869.....	La Toba.....	25	8	3	
Clase segunda.							
7	D.ª Romualda Marqués.....	1.º Enero 1859.....	Moratilla Meleros... 36	3	»	Art. 3.º caso 3.º del R. D. de 27 Abril 1877.	
8	Sebastiana Izquierdo... ..	26 Julio 1863.....	Romanones.	31	9		15
9	Juana Valles Carrillo.....	27 Febrero 1859... .	Alóndiga.....	36	1	4	Art. 3.º caso 3.º del R. D. de 27 Abril 1877.
10	Eladia Victoria San Juan....	17 Noviem. 1878.. .	Fuentelaencina.....	16	7	13	
11	Concepción García Renales... 26	Noviem. 1858.. .	Alcocer.....	35	10	14	
12	Crescencia Vaquero.....	15 Sepbre. 1859. . .	Yebra.....	35	6	6	
13	María de Blas.....	15 Julio 1860.....	Hita.....	34	8	15	
14	María Elvira Bartolomé.....	10 Agosto 1860. . .	Mandayona.....	34	7	21	
15	Francisca de Mingo.....	20 Enero 1861.....	Membrillera.. . . .	34	»	19	
16	Margarita Burgos.....	26 Marzo 1861.....	Albalate de Zorita.. 34	»	5		
Clase Tercera.							
17	D.ª María Ana Latorre.....	3 Abril 1861.....	Milmarcos.....	33	11	28	
18	Martina Antoñanzas.....	18 Julio 1861.....	Cañizar.....	33	7	17	
19	Angela Arralde.....	14 Agosto 1859....	Berninches.....	32	6	15	
20	Juana Palacios	22 Sepbre. 1862. . .	Tordesilos.....	32	6	9	
21	Basilisa Alcántara.....	19 Abril 1863.....	Almoguera	31	11	22	
22	Josefa Moya.....	1.º Sepbre. 1863... .	Tórtola	31	7	»	
23	Ruperta Alvares.....	8 Mayo 1864.....	Albares.....	31	2	22	
24	Justa Tello.....	22 Mayo 1864.....	Pobo.....	31	2	»	
25	Celestina Muñoz.....	1.º Sepbre. 1864... .	Córcoles.....	29	6	21	
26	Patricia Carrera.....	1.º Abril 1864.....	Trillo..	29	2	»	
27	Juana Arciniaga... ..	2 Enero 1862.....	Arbancón.....	26	11	27	
28	María Mónica Villaseñor.....	27 Junio 1868....	Mondéjar.....	26	11	17	
29	Faustina Fuentes.....	20 Abril 1869.....	Fuentenovilla.....	26	2	10	

30	Francisca Cordavias.....	22 Febrero 1869...	Guadalajara.....	26	1	9
31	Filomena Zarza.....	22 Agosto 1869....	Valdearenas.....	25	10	8
32	Matias Ortiz.....	31 Diciemb. 1869..	Yunta.....	25	6	»
33	Asunción Pérez.....	21 Febrero 1870..	Málaga.....	25	1	10
34	Juana Villarreal..	26 Abril 1868.....	Villanueva Alcoron.	25	»	2
35	Isabel Jimenez.....	25 Marzo 1871.....	Illana.....	24	8	24
36	Manuela Máximo.....	20 Sepbre. 1870....	Usanos.....	24	6	8
37	Concepción Antón Gorriol....	7 Sepbre. 1871.....	Setiles... .	23	9	23
38	Adriana Torrijos.....	17 Junio 1871.....	Maranchon.....	23	8	28
39	Pilar Leal Plaza.....	19 Enero 1872.....	Fuentelahiguera...	22	5	6
40	Celestina Gomez.....	10 Sepbre. 1873....	Checa.....	21	10	20
41	Cristina García.....	1.º Sepbre. 1863....	Mochales.....	21	4	1
42	Ceferina Marin.....	25 Noviem. 1874..	Drieves.....	20	4	4
43	Raimunda Redondo.....	2 Junio 1875.....	Miedes.....	20	»	14
44	Elisa Villaverde.....	1.º Febrero 1876...	Marchamalo.....	19	4	16
45	Josefa Torrijos.....	4 Enero 1876.....	Renera.....	19	2	27
46	Lucia Valentina Palero.....	9 Marzo 1876.....	Chiloeches.....	19	»	22
47	Felipa Serrano.....	21 Febrero 1859...	Imón.....	18	11	6
48	Francisca Navio.....	5 Octubre. 1877....	Mondéjar.....	17	8	25
49	Telesfora Bancora.....	24 Octubre 1877...	Trijueque.....	17	8	3

Clase Cuarta.

50	Josefa Jaen.....	30 Noviem. 1877..	Escamilla.....	17	7	»
51	Francisca Alvarez.....	2 Abril 1878.....	Pareja.....	17	2	19
52	Florentina Herreros.....	24 Febrero 1875...	Gualda.....	17	2	11
53	Juana Paula San Juan.....	18 Noviem. 1878..	Valdeconcha.....	16	7	12
54	Andrea Vazquez.....	29 Febrero 1879...	Almonacid.....	16	4	1
55	Francisca Mingote.....	29 Junio 1879.....	Tortuera.....	15	11	2
56	Maria Garcia Garcia.....	29 Agosto 1879....	Toriya.....	15	10	2
57	Maria Cruz Gonzalez.....	10 Enero 1871.....	Romancos.....	14	5	20
58	Victoria Garcia Marco.....	31 Enero 1881.....	Hinojosa.....	14	5	1
59	Carolina Horcajada.....	8 Junio 1881.....	Atanzon.....	14	»	12
60	Ildefonsa Herranz.....	10 Octubre 1871...	Pradosredondos....	13	10	»
61	Isabel P. Valenciano... .	10 Abril 1862.....	Cobeta.....	13	2	20
62	Agustina Rosa Urbina.....	1 Julio 1884.....	Casar.....	11	»	»
63	Gabriela Gaitan.....	3 Abril 1882.....	Inviernas (Las)....	10	9	20
64	Dominica Monje.....	16 Octubre 1884...	Mazuecos.....	10	8	14
65	Isidora Moya.....	13 Julio 1884.....	Alustante.....	10	6	10
66	Donata Sabina.....	1 Marzo 1885.....	Tamajón.....	10	5	13
67	Bibiana Domínguez.....	9 Febrero 1885....	Cantalojas..	10	4	19
68	Elvira Merino.....	2 Marzo 1885.....	Campisabalos.....	10	3	28
69	Encarnación Yagüe.....	10 Marzo 1885....	Traid.....	10	3	20
70	Salvadora Valenciano.....	23 Sepbre. 1885....	Balbacil.....	9	9	26
71	Matilde Pezuela.....	1 Agosto 1886.....	Cifuentes.....	8	10	29
72	Isidora Espejo.....	12 Agosto 1886....	Mirabueno.....	8	10	18
73	Baltasara Gilaberti.....	16 Noviem. 1886..	Campillo Dueñas... .	8	7	21
74	Maria Yagüe Moreno.....	27 Noviem. 1886..	Valfermoso Tajuña..	8	7	3
75	Bernarda Tomico de la Rosa.	22 Noviem. 1886..	Uceda.....	8	7	»
76	Maria de Luis Villaverde....	21 Febrer. 1887...	Salmerón.....	8	3	13
77	Dolores Ochaita Batanero....	21 Mayo 1887.....	Yélamos de Arriba..	8	2	8
78	Genara Peinado.....	5 Marzo 1878.....	Loranca de Tajuña..	8	2	14
79	Justa García Aranda.....	2 Mayo 1887.....	Villel de Mesa.....	8	2	7
80	Juana Chicharro Pérez.....	7 Mayo 1887.....	Sienes.....	8	1	23
81	Martina García Arroyo.....	22 Julio 1887.....	Peñalver.....	7	11	8
82	Clara Argacha Orellana.....	7 Marzo 1887.....	Iriepal.....	7	8	19
83	Carolina Rodrigo.....	1 Noviem. 1887...	Humanes.....	7	7	29
84	Ignacia Amo.....	30 Diciemb. 1887..	Argecilla.....	7	7	23
85	Filomena Tellez.....	14 Febrero 1888...	Galve.....	7	4	16
86	Ramona Valles.....	26 Mayo 1888.....	Ledanca.....	7	1	4
87	Higinia Torroba.....	30 Mayo 1888.....	Robledo.....	7	1	1
88	Maria Antonia de Gregorio... .	9 Julio 1888.....	Robledillo.....	6	11	6
89	Basilisa Fernández.....	19 Febrero 1889...	Valdesaz.....	6	4	11
90	Emilia de Luis Villaverde....	29 Mayo 1889.....	Peralejos.....	6	1	2
91	Margarita Sanz Gil.....	22 Mayo 1889.....	Cabezadas.....	6	1	»
92	Joaquina Badaya Rodrigo....	27 Junio 1889....	Montarrón.....	6	»	23
93	Micaela Garrido Carrión....	29 Junio 1889....	Valdealmendras....	6	»	2
94	Petra Eugenia Fernández.. .	15 Junio 1889....	Puerta.....	5	11	27
95	Lucas Adelaida Ortega.....	5 Julio 1889.....	Sacedón.....	5	11	26
96	Esperanza Ruiz.....	25 Julio 1889....	Valdepeñas.....	5	11	5
97	Petra Mateo.....	17 Julio 1889....	Ruguilla.....	5	11	3
98	Presentación Sanz.....	3 Agosto 1889....	Medranda.....	5	10	27
99	Luisa Trillo.....	8 Agosto 1889....	Jadraque.....	5	10	22

100	Juana García San Millán.....	14 Octubre 1889...	Alpedrete.....	5	8	16
101	Julia Concepción Bernaola...	1 Octubre 1889....	Millana.....	5	8	16
102	Juana Margarita Moreno.....	14 Octubre 1889...	Alcorlo.....	5	8	16
103	Juana Cristina Torija.....	31 Enero 1890....	Tartanedo.....	5	5	1
104	Martina Elvira Parra.....	1 Febrero 1890....	Cubillo (El).....	5	4	20
105	Antonia Gómez de las Heras..	1 Mayo 1887.....	Yebes.....	5	4	19
106	Anaclea Gómez Baños.....	1 Febrero 1890....	Padilla del Ducado..	5	4	18
107	María Cruz Dueñas.....	14 Febrero 1890...	Anchuela del Campo	5	4	16
108	Hermenegilda Carril.....	31 Enero 1890....	Armallones.....	5	4	14
109	Olalla Gonzalo.....	26 Mayo 1890....	Villanueva la Torre.	5	5	4
110	Lucinda Gómez Sanz.....	13 Agosto 1890....	Torre cuad. ^a Molina..	2	10	18
111	Ignacia Vaquero.....	7 Septiemb. 1890..	Zarzueta Jadraque..	4	9	24
112	Antonia Sancha.....	18 Idem 1890.....	Yela.....	4	9	23
113	Brígida Giménez..	9 Idem 1890.....	Ablanque.....	4	9	21
114	Isabel Sánchez.....	26 Idem 1890.....	Henche.....	4	9	16
115	Angeles Rosell.....	25 Idem 1890.....	Valdeaveruelo.....	2	8	29
116	Clotilde de la Merced.....	1 Enero 1891.....	Torrubia.....	4	6	»
117	Antonia Espinach.....	14 Idem 1891.....	Viñuelas ..	4	5	17
118	Silveria Blasco.....	15 Idem 1891.....	Tierzo.....	4	5	16
119	Petra Navalpotro.....	15 Idem 1891.....	Utande.....	4	5	16
120	Eladia Maín.....	6 Febrero 1891....	Valdenoches.....	4	4	24
121	Micaela García.....	1.º Abril 1891.....	Valdenueño.....	4	3	15
122	Gregoria Herranz.....	6 Mayo 1891.....	Castilforte.....	4	1	24
123	Concepción Carasa.....	14 Idem 1891.....	Castejón de Henares	4	1	16
124	Casta de Pascual.....	9 Idem 1891.....	Recuenco.....	4	1	6
125	Juana García Malumbre.....	4 Idem 1891.....	Alarilla.....	4	1	1
126	Carmen Caro López.....	6 Junio 1891....	Poyos.....	2	»	24
127	Ascensión Calderero Díaz....	1.º Julio 1891 ..	Cerezo.....	4	»	»
128	Damiana Cuadrado.....	8 Idem 1891.....	Bañuelos.....	3	11	18
129	Sinforosa Federica Alvaro....	28 Idem 1891.....	Casasana.....	3	11	3
130	Francisca Monjas.....	3 Enero 1892.	Castilmimbre.....	3	5	27
131	Beatriz Aguilera.....	4 Mayo 1892.....	Yunquera.....	3	1	26
132	Antonina Mínguez.....	25 Idem 1892.....	Fuentelviejo....	3	1	5
133	Gregoria Montoya.....	29 Julio 1892.....	Horche.....	2	11	2
134	Benita Esperanza Villaverde.	9 Sepbre. 1892....	Puebla de Valles ..	2	9	21
135	Josefa Clemente Melus.....	9 Diciemb. 1892..	Sauca.....	2	6	21
136	Catalina Cotaina ..	10 Diciemb. 1892..	Aranzueque ..	2	6	20
137	María Sánchez.....	9 Junio 1893.....	Villaseca de Henares	2	»	21
138	Carmen Feito Martín.....	12 Agosto 1893....	Cendejas la Torre...	1	10	18
139	Manuela Cotayna.....	15 Idem 1893.....	Pozo de Guadalajara	1	10	15
140	Margarita de Nicolás.....	24 Agosto 1893. ..	Isabela.....	1	10	6
141	Consuelo Arsuaga.....	10 Febrero 1894...	Sayatón ..	1	4	20
142	Fidela Sánchez.....	10 Idem 1894.....	Irueste.....	1	4	20
143	Eugenia Parra.....	14 Idem 1894.....	Condemios de Arriba	1	4	16
144	Petra Perlado.....	26 Idem 1894.....	Majaelrayo ..	1	4	4
145	María del Pilar Matz. Utrilla..	1.º Marzo 1894....	Somolinos.....	1	4	»
146	Ciriaca Martínez.....	13 Abril 1894.....	Carrascosa Henares.	1	2	17
147	María Díaz Sánchez.....	18 Idem 1894.....	Olmedillas.....	1	2	12
148	Adelaida Blanch las Heras....	27 Idem 1894.....	Chillaron del Rey...	1	2	3
149	Antonia Juliana Pérez ..	27 Idem 1894.....	Oter.....	1	2	3
150	Blasa Alboreca ..	11 Julio 1894.....	Valdegrudas.....	»	11	19
151	Manuela Petra del Molino....	1.º Noviem. 1894..	Matarrubia.....	»	8	»
152	María del Carmen Serrano Aguado ..	7 Idem 1894.....	Almiruete.....	»	7	23
153	Teresa Blanch las Heras.....	14 Idem 1894.....	Sotillo.....	»	7	16
154	Micaela de la Fuente Peña....	24 Diciemb. 1894..	Casas San Galindo..	»	6	6

Guadalajara 12 de Diciembre 1895.—El Presidente, Javier Betegón.—El Secretario, Dimas Fernández.

Diputación provincial de Guadalajara.

PRESIDENCIA.

En uso de las facultades que me concede el artículo 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he tenido á bien nombrar Agentes ejecutivos para el cobro de descubiertos á fondos provinciales, á los señores que siguen:

Para los Ayuntamientos comprendidos en la antigua demarcación del partido de Pastrana, á D. Mariano Muñoz.

Para los id. de Sacedón, á D. Francisco Martínez.

Para los id. de Cifuentes, á D. Francisco Gómez.

Para los id. de Brihuega, á D. José Segovia.

Para los id. de Molina, á D. Antonio Escobar.

Para los id. de Guadalajara, á D. Mariano

Moya.

Para los id. de Cogolludo, á D. Emilio Sánchez.

Para los id. de Sigüenza, á D. Francisco Alcalde.

Para los id. de Atienza, á D. Teógenes Osorio. Lo que he dispuesto hacer público, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados; previniéndoles, que de entre todas las Corporaciones deudoras, solo se seguirá el procedimiento de apremio por esta vez, contra los que á pesar de los muchos ruegos y exhortaciones que se les han dirigido, no han satisfecho la cantidad que debieron por cuenta de sus atrasos.

Igualmente he dispuesto que sea destituido del cargo el Agente que por anticipado y sin previa liquidación que se hará constar en el expediente respectivo, perciba de los Ayuntamientos alguna cantidad á cuenta de las dietas que pueda deventar y suspenda el procedimiento con este motivo ó por cualquiera otro, sin previo aviso de esta Presidencia.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1895.—El Presidente, Manuel Cañamares, 4584

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Mes de Diciembre de 1895.—Clases pasivas.

ANUNCIO

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 20 y 21 de Diciembre.—Perceptores que cobran por sí.

Días 23, 24 y 26.—Habilitados y apoderados.

Días 27, 28 y 30.—Sin distinción.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1895.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre. —4585

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Negociado de Propiedades.

Arrendamiento en pública subasta de fincas rústicas.

Habiéndose suspendido por esta oficina la subasta de arrendamiento de diez fincas rústicas que habia de celebrarse el día 8 de los corrientes ante el Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca, á virtud de que el arrendatario había solicitado aquella suspensión á condición de recabar de los herederos de D. Justo González ó de la persona que le haya concedido el arriendo, la presentación de los títulos de propiedad de los predios de que se trata, y no habiéndose presentado las referidas pruebas de legitimación en el plazo que al efecto se ha concedido, esta Administración ha acordado que la referida subasta se celebre el día 22 de los corrientes; de doce á dos de la tarde, ante el Alcalde de dicho pueblo con asistencia de un Concejal y Secretario del Ayuntamiento, ateniéndose en un todo para dicho acto al pliego de condiciones y pormenor que consta en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 142, correspondiente al día 27 de Noviembre próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto, á fin de que los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, y espe-

(*Sigue á la plana 7.*)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.—*Mes de Enero de 1896.*

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe.	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Jacinto Tomás.....	Morenilla.....	1 dehesa..	Propios...	894.....	Morenilla.....	24 Octub. 1894.	11 Enero 1896...	2	502 >	
Remigio Yubero.....	Torrevaldealmendras	16 rústas.	Clero.....	11237 al 250...	Torrevaldealmendras	>	8 >	2	300 >	
Felipe Gamboa.....	Sigüenza.....	1 casa....	>	557.....	Sigüenza.....	14 Noviembr. 91	20 >	5	410 >	
Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	1 tierra..	>	9252.....	Jadraque.....	21 Septbr. 1877	10 >	19	11 25	
José Alcolea.....	Hontanares.....	9 rústicas	>	24310 y otros..	Hontanares.....	2 Novbre. id...	>	19	14 39	
Manuel Abad.....	Imon.....	32 idem..	>	8900 y otros...	Imon.....	7 Agosto id....	16 >	19	89 10	
Angel Roda.....	Pareja.....	1 idem..	>	13000.....	Pareja.....	6 Agosto id....	4 >	18	252 50	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1895.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

(c) Ministerio de Cultura 2006

cialmente los comarcanos, dispongan lo conveniente para que sea fijado este anuncio juntamente con el repetido periódico oficial del 27 de Noviembre ya citado en los sitios de costumbre para su mayor publicidad.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1895.—El Administrador de Hacienda.—P. I.—Gregorio Chornet. —4582

Ayuntamientos constitucionales.

MADRIGAL.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse de la rectificación del amillaramiento y apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y urbana en el año económico de 1896-97, todos los contribuyentes, ya vecinos ó forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán sus relaciones con el timbre móvil correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 10 de Enero próximo, cuyas alteraciones se justificarán con documentos registrados en el de la Propiedad del partido, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Madrigal 7 de Diciembre de 1895.—El Alcalde.—P. O.—Prudencio Cerrada, Secretario. —4485

SALMERON.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en tiempo oportuno de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del ejercicio de 1896 á 97, los contribuyentes vecinos de esta localidad y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en esta Alcaldía en el término de 30 días, las relaciones de de las altas ó bajas que sus propiedades hayan sufrido, las cuales vendrán extendidas y autorizadas en debida forma, pues de otro modo no serán admitidas.

Salmerón 6 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Aquilino Falcon. —4481

OLMEDA DEL EXTREMO.

Para que la junta pericial de este distrito municipal pueda en tiempo oportuno ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del próximo año económico de 1896 á 97, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 10 de Enero próximo, las competentes relaciones de alta ó baja, en la forma que previenen las disposiciones vigentes, pues en otro caso, ó pasado dicho término, no serán admitidas.

Olmeda del Extremo 7 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Rafael Pardo.—P. S. M.—Mateo Lluva, Secretario. —4527

PINILLA DE MOLINA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en tiempo oportuno de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y urbana para el año económico próximo de 1896-97,

se hace constar que todos los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presenten sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento de alta ó baja hasta el 31 del corriente, competentemente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen la traslación de dominio inscriptos en el de la Propiedad del partido, pasado este plazo ó careciendo de alguno de los requisitos expresados no serán admitidas.

Pinilla de Molina 5 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Martin Madrid.—El Secretario, Mariano Valiente. —4510

LA BODERA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en tiempo oportuno de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del ejercicio de 1896-97, se advierte á los contribuyentes de esta localidad, tanto vecinos como forasteros, que pueden presentar en esta Alcaldía, hasta el día 3 de Enero próximo, las oportunas relaciones de alta ó baja en su riqueza, extendidas en papel de oficio ó común, reintegradas con un timbre de 10 céntimos de peseta, acompañando á las relaciones el documento que acredite la traslación de dominio registrado en el de la Propiedad ó privado, con nota en ambos casos de haber satisfecho los derechos de trasmisión, pues pasado el referido plazo no serán admitidas.

La Boderá 9 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Eustaquio de Mingo. —4492

VILLARES DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en tiempo oportuno á la formación del apéndice al amillaramiento para el repartimiento de la contribución territorial y riquezas rústica y pecuaria y la urbana del próximo año económico de 1896-97, los contribuyentes inscritos en los mismos repartimientos, ya sean vecinos ó forasteros, presentarán las relaciones de alta ó baja que hayan sufrido en sus riquezas, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 6 de Enero próximo.

Villares de Jadraque 8 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Mateo Llorente. —4484

ESCAMILLA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas que percibirá el agraciado del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

También percibirá del vecindario por la asistencia de unas 140 familias acomodadas 150 fanegas de trigo de buena calidad y 250 pesetas en concepto de gratificación que cobrará del encargado de la recaudación de pósitos de este término.

Al mismo tiempo, el agraciado podrá contratar con los vecinos de los pueblos de Villaexcusa y Torronteras, distantes una hora de esta población, cuyos ajustes pueden producir unas 70 fanegas de trigo de buena clase, caso de convenir unos y otro de los contratantes.

Lo que se hace público por el presente, á fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, pues pasados éstos se acordará lo que proceda.

Escamilla 11 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Fermin Segura. —4565

ALMADRONES.

Por el presente anuncio se llama y emplaza á don Lucas Chena, vecino de Aleas, para que en el término de ocho días contados desde que aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, se presente en esta villa y ante mi Autoridad, á satisfacer las cantidades que adeuda por municipales y pósitos, correspondientes á los años 1892 á 93 y 1894; pues que por esta Alcaldía se le han dirigido varias comunicaciones al Sr. Alcalde de dicho pueblo, sin que dicho señor las haya devuelto cumplimentadas, ignorando la causa que haya tenido para ello; en su virtud, he acordado publicarlo en el periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento del Sr. Chena, para que haga efectivas las sumas que adeuda en el término fijado, pues de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de las fincas que posee en esta villa y su término, á fin de cubrir dichas responsabilidades.

Ruego al Sr. Alcalde de Aleas se digne hacerlo saber al interesado caso de hallarse en aquella localidad, á fin de que no alegue ignorancia.

Almadrones 13 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Victor de la Fuente. —4555

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

D. Luis de Adriaensens, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Fernando Picazo Ortega, vecino de Gualda, en causa que se le siguió por delito de hurto, he acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta por primera vez, de los bienes embargados á dicho sujeto y que son los siguientes:

Una tinaja de caber quince arrobas, tasada en 7 pesetas 50 céntimos.

Quince arrobas de vino, en 18'75 id.

Seis fanegas de avena, en 21 id.

Una casa en la calle del Andrajo, con un corral; linda derecha entrando casa de Marcelino de la Roja, izquierda corral de Pedro Cortijo, espalda solares yermos, frente la calle, enclavada en el pueblo de Gualda, en 800 id.

Una tierra en los Carrileros, término de dicho pueblo, con unos 30 olivos, cabe una media; linda Saliente terrenos de D. Antonio Huetos y Norte de Máximo Agüero, en 60 id.

Otra en las Olivillas, de una fanega, con 60 olivos; linda al Saliente yermo, Poniente de Fermin Solanillos, al Mediodía cipotero y al Norte Filomena Santos, en 120 id.

Otra en el Olmo Llano, de unos tres celemines, con 15 olivos, linda al Saliente olivar de los herederos de Pedro la Roja, al Poniente de Domingo Santos, Mediodía yermo y Norte de Juan Peña, en 30 id.

Total, 1.057'25 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Gualda el día 4 de Enero próximo á las once de su mañana, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihuega á 14 de Diciembre de 1895.—Luis de Adriaensens.—Juan Rodriguez. —4553

PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para pago de indemnización y costas en causa criminal que per el

delito de estafa se ha seguido en el suprimido Juzgado de Sazedón, contra Petra Martinez Alba, vecina de Berninches, y otro más, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación en esta cabeza de partido y Sala de Audiencia del Juzgado, el día 14 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, de los bienes inmuebles que le fueron embargados, que se hallan insertos en el periódico oficial de la provincia de fecha 13 de Noviembre último y con las mismas formalidades que ha tenido lugar la de 10 del corriente.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Pastrana á 13 de Diciembre de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —4557

JUZGADO MUNICIPAL DE LUZAGA.

D. Angel Gordo Campos, Juez municipal de Luzaga.

Hago saber: Que no habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 47 de la ley de Caza y para llevar á efecto lo que determinan los artículos 63 y 622 del Código penal, se sacan á venta y pública subasta los efectos que de lícito comercio fueron ocupados por la Guardia civil del puesto de Alcolea del Pinar á Ciriaco Langa Lopez, de esta vecindad, por infracción de uso de armas, el 1.º del corriente mes de Diciembre, cuya subasta en providencia de este día, he acordado tenga lugar el día 23 del referido Diciembre á las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Plaza, cuyos efectos con su tasación, son los siguientes:

Una escopeta de pistón y un solo cañón de hierro fuerte, en mal uso, tasada en 6 pesetas 50 céntimos.

Un frasco de cuerno para pólvora y una bolsa de cuero para perdigones, en 50 céntimos de peseta.

Quien quisiere tomar parte en la subasta, puede acudir en dicho día y hora; advirtiéndole que tiene que consignar el 10 por 100 en la mesa del Juzgado, y una vez aprobada, el 10 por 100 restante y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Y para que llegue á conocimiento de las personas que pueda convenirles, se anuncia al público é inserta en el periódico oficial de la provincia en cumplimiento á lo acordado.

Dado en Luzaga á 13 de Diciembre de 1895.—El Juez municipal, Angel Gordo Campos.—P. S. M.—Dionisio Minguez. 4563

INTERESANTE Á LOS AGRICULTORES

y tratantes de vinos

que por las tronadas y lluvias antes de coger la uva sufren perjuicios en sus vinos.

LA ESPECIA EGIPCIA AROMATICA

preparada por Pedro Gaibar y Andreu, de Sigüenza, mejora los vinos en pocos días, quitándoles todo mal paladar y dándoles un sabor rancio agradable y evitando su acidez; en pocos días lo mejora tan notablemente, que parece vino de algunos años, clarificándolo al mismo tiempo.

Se garantiza entra en su composición infinidad de drogas y raíces favorables todas á la salud y mejoramiento de los vinos.

Para cada 100 arrobas de vinos con el valor de 6 pesetas es el preciso.

Para detalles y datos consúltese á su autor, práctico en droguería desde 1863,

Pedro Gaibar y Andreu,
Cardenal Mendoza, 10 (antes Guadalajara). —Sigüenza.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL